



STEST

**202334601760541**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 29 de 2023

**Señor(a)**  
@diegoamayav

Bogotá - Bogotá DC

**CONTRATO:** IDU-1545-2018 - *“Interventoría para los estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la operación del sistema Transmilenio-Grupo III en Bogotá D.C.”*

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501669632 Solicitud ciudadano anónimo - avance de obra en la estación Boyacá Troncal Calle 80.

Cordial saludo:

En atención a su petición elevada mediante el radicado en referencia y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a las solicitudes realizadas en los siguientes términos:

**Solicitud:**

*“(…) las obras de la estación Av Boyacá, troncal 80 llevan casi 2 años y ni se ven avances, con agravantes como el cierre central calzada sur afectando la movilidad y sin trabajadores que generen avances en los trabajos.(…)” (sic)*

**Respuesta:**

Con el objeto de atender su consulta, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO ha dado traslado de la misma al Consorcio Transmilenio Grupo III firma interventora, con relación a la ejecución de las obras en la estación



STEST

**202334601760541**

Información Pública  
Al responder cite este número

Boyacá de la Troncal Calle 80, en el marco del contrato de obra IDU-1535-2018, en ese sentido, la Entidad informa lo siguiente:

“(…)

- *Nombre Contratista de Obra: CONSORCIO ESTACIONES TM 2020*
- *Número contrato de Obra: 1535-2018 cuyo objeto es: “Estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la operación de estaciones del sistema Transmilenio – Grupo III, en Bogotá D.C.”*
- *Nombre Interventoría: CONSORCIO ESTACIONES GRUPO III*
- *Número Contrato de Interventoría: 1545-2018 cuyo objeto es: “Interventoria para los estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la operación del sistema Transmilenio-Grupo III en Bogotá D.C.”*

*En la Troncal Calle 80 – Estacion Av. Boyaca, se contempla el siguiente alcance de intervención:*

*Implantación de nuevo vagón de 62,4 m sobre costado oriental de la estación existente junto con una pasarela de 60 m. La extensa longitud de esta pasarela se debe a la necesidad de desplazar el vagón al oriente ya que se presenta una curva horizontal, lo cual impide la debida maniobra de los buses biarticulados, además de encontrarse sumideros en este punto. Esta intervención no contempla intervención de espacio público próximo a la estación, únicamente sobre separador central, el acceso se mantiene al costado occidental por el puente peatonal existente.*

*El alcance de la obra se puede observar en las siguientes imágenes:*



STEST  
**202334601760541**  
 Información Pública  
 Al responder cite este número

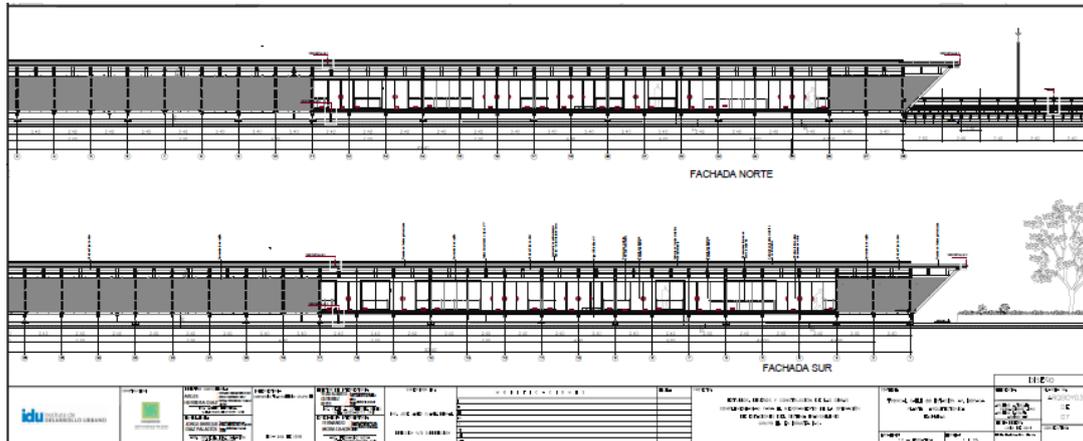


Figura 1 – Planos Estacion Av. Boyaca Troncal Calle 80 - (fuente – informe interventoria)



Figura 2 - Render Estacion Av. Boyaca Troncal Calle 80 - (fuente - informe interventoria)

*Entrando en materia, para dar claridad frente a su percepción “las obras de la estación Av Boyacá, troncal 80 llevan casi 2 años y ni se ven avances (...) y sin trabajadores que generen avances en los trabajos”*

*A continuación, se detallan los avances más relevantes que han venido siendo adelantadas por el contratista tanto en jornada diurna como nocturna en lo corrido de la etapa de construcción del contrato para la presente estación:*



STEST

**202334601760541**

Información Pública  
Al responder cite este número

- Ampliación de un vagón nuevo (estructura metálica, redes eléctricas, carpintería metálica).
- Ampliación de zona de pasarela entre vagón nuevo y antiguo
- Traslado de redes hidráulicas al costado norte
- Traslado parcial de redes hidráulicas al costado sur

*Como antecedente importante dentro del desarrollo contractual, es necesario mencionar que durante la etapa de Estudios y Diseños se elaboraron los diseños de las redes hidrosanitarias, los cuales fueron revisados y aprobados por la EAAB. Sin embargo, durante la etapa de construcción, se encontraron discrepancias entre el inventario de redes de la EAAB y la infraestructura real descubierta durante las excavaciones, lo que requirió mesas de trabajo con la EAAB para ajustes en los diseños y la ejecución de actividades no previstas. Adicionalmente se descubrió que uno de los pozos existentes, al cual se debía conectar una tubería para descole, presentaba una alta colmatación.*

*En ese momento, la EAAB informó que, debido a las emergencias por las lluvias en la ciudad, no disponía de los equipos necesarios para llevar a cabo la limpieza del pozo. Por lo tanto, fue necesario realizar las gestiones técnicas y administrativas correspondientes para realizar los ajustes técnicos a los diseños.*

*En consecuencia, se hizo necesario trasladar y reubicar la red colectora de aguas lluvias de propiedad de la EAAB, por solicitud de la misma, y como condición para el recibo final por parte de dicha Entidad, de acuerdo a los diseños aprobados por la ESP, pues esta red colectora se encontraba generando interferencia en el área de la implantación del nuevo vagón y pasarela.*

*En resumen, las obras implican el traslado de la tubería de aguas lluvias, colector que se encuentra bajo el separador principal entre los carriles exclusivos de Transmilenio, y que se ramifica a las dos calzadas de tránsito mixto (sur y norte), para facilidad de trabajos de mantenimiento y operación, esto conlleva la correspondiente conexión de los sumideros a estos dos colectores, según el diseño establecido.*

*Actualmente el contratista está llevando a cabo actividades tanto en el horario diurno como nocturno, frente a los trabajos externos (canalización), se tiene*



STEST

**202334601760541**

Información Pública  
Al responder cite este número

*una limitante que incide en gran magnitud, y corresponde con el horario aprobado en el Plan de Manejo de Tránsito para realización de trabajos (entre las 00:00pm y 4:00am), horario que tiene como restricciones el horario de operación de la flota de buses biarticulados del sistema Transmilenio, tiempo corto lo cual afecta los avances en la obra, y a su vez por causa del horario (horas en las que la mayoría de la Comunidad vecina a la obra pernocta) pues no se percibe grandes recursos de personal laborando, frente a los trabajos internos, (los realizados al interior del vagón), las cuadrillas de personal diurnas dispuestas, por disponibilidad espacial, son limitadas.*

*Ahora bien, con respecto a su perspectiva “con agravantes como el cierre central calzada sur afectando la movilidad”*

*Con respecto al cierre del carril en sentido occidente- oriente sobre la Calle 80, en la altura de la estación Avenida Boyacá, se informa que dicho cierre se debe a las obras complementarias de ampliación de la mencionada estación, las cuales implican la realización de excavaciones profundas para lograr el traslado de la tubería de aguas lluvias desde el carril exclusivo de Transmilenio al carril norte de la calzada sur mixta, con las correspondientes conexiones transversales para los sumideros.*

*Es importante resaltar que estas obras están debidamente señalizadas y demarcadas de acuerdo con el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) aprobado por la Secretaría de Movilidad, para tal fin el PMT cuenta con los respectivos estudios para su implementación. De esta forma, la afectación en el flujo del tránsito vehicular es una situación prevista y socializada con la comunidad.*

*Además, es importante señalar que de acuerdo al PDT vigente las labores comprendidas dentro del alcance del contrato de obra para la estación Avenida Boyacá de la troncal Calle 80, estarán culminadas a satisfacción, y entregadas por parte del IDU a Transmilenio S.A. el 26 de diciembre de 2023, se dará al servicio el vagón ampliado para el uso y disfrute de la Comunidad, fecha que llegará una vez Transmilenio realice la instalación de la infraestructura relacionada con el recaudo del sistema (...)*

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, lamenta los inconvenientes ocasionados por la ejecución de las obras. No obstante, tanto el contratista de obra como la interventoría están trabajando en conjunto para culminar el proyecto de manera satisfactoria, en beneficio de la comunidad.



STEST

**202334601760541**

Información Pública  
Al responder cite este número

En los anteriores términos proferimos respuesta a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**MELIZA MARULANDA**

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 29-09-2023 06:08:04 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: HENRY GONZALO PEÑA PÉREZ -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: ANDRÉS FELIPE URAZAN GONZÁLEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: INGRID ELIANA BOGOYA GIL- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Elaboró: ANDRÉS CAMILO VELASQUEZ LEON-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte